



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-33697630-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2018-33697630-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma C.D.G. S.A. solicita la rectificación de la disposición ANMAT N° 10830/16 por la cual se autorizó en registro en el RPPTM N° PM-2055-19, denominado: MASCARAS DE OXIGENO, marca: INFUMED, INTRATUB.

Que por error se omitió agregar los tamaños en el dato identificatorio característico “Modelo/s” en el Anexo Certificado de Autorización e Inscripción.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el dato identificatorio característico “Modelo/s” en el Anexo Certificado de Autorización e Inscripción de la Disposición ANMAT N° 10830/16 de fecha 03 de octubre de 2016, el cual quedara redactado de la siguiente forma: “Modelo/s: estándar, multivent, Venturi con reservorio. De PVC, TPE o SILICONA. Tamaño/s: Adulto, niño, pediátrico, neonatológico”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-2055-19 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado; hágasele entrega de copia de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2018-33697630-APN-DGA#ANMAT